

# COMUNICADO No.25

## A.N.A.



## CÓMO SABER SI SU AVALUADOR ESTÁ REGISTRADO Y AL ESTARLO QUÉ BENEFICIOS TIENE

**A partir del 12 de mayo, los usuarios deberán exigir la certificación expedida por el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) como única prueba válida de la condición de evaluador en Colombia.**

Los ciudadanos tienen tres mecanismos para comprobar la validez del certificado expedido por A.N.A, el cual tiene una vigencia de 30 días:

1. Escanear el código QR con su dispositivo móvil.
2. Ingresar a la página [www.raa.org.co](http://www.raa.org.co) e ingresar el código o el PIN de validación, en el campo "validar certificado".
3. Solicitar en [www.ana.org.co](http://www.ana.org.co) el certificado directamente, con el número del evaluador. Recuerde que el pasado 11 de mayo venció el plazo de inscripción para los evaluadores del régimen de transición, lo que quiere decir que si no están inscritos en la categoría en que usted requiere el avalúo, NO podrán ejercer su actividad, so pena de ser sancionado.

Si un evaluador NO está inscrito en el RAA, usted puede correr los siguientes riesgos:

1. No podrá acreditar la competencia e idoneidad del evaluador.
2. Será más difícil para usted establecer responsabilidades en caso de algún reclamo o inconveniente.
3. Puede ver afectado su patrimonio.

Beneficios de que el evaluador esté registrado:

1. Podrá elegir el evaluador que se desempeñe en la categoría que usted necesita.
2. Tendrá mayor seguridad con el cumplimiento de los requisitos legales para realizar la actividad valuatoria.
3. Podrá radicar una queja a través de ANA para que sea estudiada por el Tribunal Disciplinario.
4. Podrá exigir el cumplimiento del código de ética y demás normas de autorregulación.

La persona natural o jurídica que permita o encubra el ejercicio ilegal de la actividad, podrá ser sancionada por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento y montos señalados en la ley.

**Adicionalmente, el evaluador que permita o encubra el ejercicio ilegal de la actividad, podrá ser sancionado.**

### CONTÁCTENOS

[autorreguladornacionaldeevaluadores](https://www.facebook.com/autorreguladornacionaldeevaluadores)

[@avaluadoresana](https://twitter.com/avaluadoresana)

[comunicacionesana@ana.org.co](mailto:comunicacionesana@ana.org.co)

Línea a nivel nacional: 01-8000 423 640

Bogotá: (1) 745 42 65

[www.ana.org.co](http://www.ana.org.co)

A.N.A. conformado por 18 gremios, que por su gran experiencia y trayectoria nos dan un gran respaldo.

